



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 001734
27/04/2018 10:24

Expediente: 2018/GE 18001353
patrimonio e inventario
Refer: PR/Fe
asunto:SEGURO VIDA EMPLEADOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de Seguro de Vida-Incapacidad de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, e informado favorablemente por Recursos Humanos, Patrimonio, Intervención y Secretaría General, y en virtud de lo dispuesto D.A. Segunda, 1 y 9, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 21,1-s) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Seguro de Vida-Incapacidad de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, mediante de Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, y varios criterios de adjudicación, en virtud de la Legislación de Seguros y Legislación de Contratos aplicable a la Administración Local.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del Servicio de Seguro de Vida-Incapacidad de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

TERCERO.- Aprobar el gasto del precio del contrato que figura en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la citada contratación por importe de treinta y cinco mil euros anuales, (45.000 €), contrato exento de IVA.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Andujar en los términos de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado del presente a Patrimonio, Recursos Humanos e Intervención a los efectos oportunos, así como al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008AC6A0005H5V9W2B5H5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/04/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 27/04/2018
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/04/2018 10:24:28

EXPEDIENTE:: 2018GE
18001353
Fecha: 26/04/2018
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

